DI GESTO.

Secretaría de Desarrollo Social
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Gral. Francisco Ramírez y del Gral. Martín Miguel de Güemes

DECRETO N° 1.329/22
Concordia, 04/11/2022.-

VISTO: las Ordenanzas N° 37.815/22 y 37.816/22 y;

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante ha aprobado el organigrama municipal, haciendo necesario establecer las distintas dependencias que cumplirán funciones en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° incisos b), h) y u), de la Ley 1-0027, y su modificatoria Ley N° 10082 -Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos-.

Por ello

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°.- Designase DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN y DESPACHO de la Secretaria de Desarrollo Social y Producción, al Señor Pablo Federico Quintana, Documento Nacional de Identidad N° 31.211.353, legajo N° 5814. Conforme lo establecido en el CAPITULO IV, Articulo N° 53 de la Ordenanza N° 37.816/2022. Tendrá rango de Director Político Nivel 1.

ARTICULO 2°.- Designase DIRECTOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA y FAMILIA de la Secretaria de Desarrollo Social y Producción, a la Sra. Cecilia Noelia Vargas, Documento Nacional de Identidad N° 34.370.812, legajo N° 3618. Conforme lo establecido en el CAPITULO IV, Articulo N° 55 de la Ordenanza N° 37.816/2022. Tendrá rango de Director Político Nivel 1.

ARTICULO 3°.- Designase DIRECTOR DE DESARROLLO BARRIAL de la Secretaria de Desarrollo Social y Producción, al Sr. Benítez Mauro, Documento Nacional de Identidad N° 27.166.867, legajo N° 3292. Conforme lo establecido en el CAPITULO IV, Articulo N° 56 de la Ordenanza N° 37.816/2022. Tendrá rango de Director.

ARTICULO 4°.- Designase DIRECTOR DE ECONOMIA SOCIAL de la Secretaria de Desarrollo Social y Producción, Dña. Alba Beatriz Ponce, Documento Nacional de Identidad N° 14.873.198, legajo N° 2800, para el cumplimiento y funciones establecidas en el CAPITULO IV, Articulo N° 57 de la Ordenanza N° 37.816/2022. Tendrá rango Director Político Nivel 1.

ARTICULO 5°.- Designase DIRECTOR DE INTEGRACION SOCIO URBANO de la Secretaria de Desarrollo Social y Producción, al Sr. Walter Guillermo Báez, Documento Nacional de Identidad N° 23.503.305, legajo N° 2167, para el cumplimiento y funciones establecidas en el CAPITULO IV, Articulo N° 59 de la Ordenanza N° 37.816/2022.. Tendrá rango Director Político Nivel 1.

ARTICULO 6°.- Los alcances de los artículos precedentes comenzarán a regir a partir del día 01/11/2022.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Lic. Oscar Fernando Barboza
Secretario Desarrollo Social
Municipalidad de Concordia

ES COPIA